



JG

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003011-2022-00254-00
DEMANDANTE: JAIME ELIAS QUINTERO URIBE. C.C.# 13.359.884
DEMANDADO: HERMINIA DURAN DE SUAREZ. C.C.# 19.353.634
CESAR AUGUSTO SUAREZ DURAN. C.C.# 37.823.282

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que dentro de la presente actuación no se han materializado medidas cautelares y atendiendo lo acordado con los Jueces Civiles de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, el expediente habrá de permanecer en este despacho judicial. Dicho lo anterior y en atención a la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte actora, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PERMANEZCA el expediente en la secretaria de este estrado judicial, hasta que se materialice medida cautelar, conforme a lo señalado en precedente.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, conforme lo ordena el Art. 110 del C.G. del P.

TERCERO: UNA VEZ en firme lo dispuesto en el numeral anterior; se **REMITIRAN** por secretaría las presentes diligencias a los **JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA REPARTO** - conforme al acuerdo No. PSAA13-9984 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017.

CUARTO: REMITIR link del expediente para su respectiva consulta: [68001400301120220025400](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/68001400301120220025400)
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [6457729012cd9907ebb832e212bc5b93443563e5b7cd5f400f59dfb1fa3cddb3](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/6457729012cd9907ebb832e212bc5b93443563e5b7cd5f400f59dfb1fa3cddb3)

Documento generado en 25/11/2022 02:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>